



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 de 2023**

**21 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m**

**Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV**

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LAS JORNADAS ADICIONALES Y EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	250	unidad	250 porciones de torta envinada, incluye servicio de atención y desechables (plato, tenedor y servilleta)
2	250	unidad	250 copa de champaña incluye servida y copa plástica desechable
3	100	unidad	100 porciones de torta envinada incluye servicio de atención y desechables, (plato, tenedor y servilleta)
4	100	unidad	100 vasos de gaseosas 9 onz

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	501925	Alimentos preparados y conservados (Sandwiches y panecillos con relleno)
Clase	501926	Alimentos preparados y conservados (Acompañamientos preparados)
Clase	501927	Platos combinados empaquetados (Comidas combinadas frescas)
Clase	502023	Bebidas no alcoholicas (Agua, jugos congelados, refrescos)

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$3.138.300 TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 18 del 21 de noviembre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTA CATALINA DE SIENA.

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 a.m del día de apertura a las 03:30 p.m del día del cierre, en el correo electrónico [ie.santacatalina@medellin.gov.co](mailto:ie.santacatalina@medellin.gov.co)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: web: <https://www.iesantacatalina.edu.co>

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

**7. PLAZO**

**6 días después de la selección de la oferta ganadora**

**8. FORMA DE PAGO**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de  
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**Un solo pago del 100% hasta el mes de noviembre, dependiendo de las necesidades institucionales, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

**9. IMPUESTOS**

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debiera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debiera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

**4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO**

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones tecnicas y de salubridad en la preparaci3n de los alimentos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacci3n de la necesidad requerida
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad y/o deficiencias t3cnicas, que alteren los tiempos de ejecuci3n del contrato
Medio	Improvisiaci3n en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad econ3mica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

**10. CAUSALES DE RECHAZO**

Ser3n eliminadas, sin que haya lugar a su evaluaci3n las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participaci3n establecidos.

\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones T3cnicas.

\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Instituci3n, dentro del plazo otorgado para el efecto.

\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Instituci3n, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociaci3n.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicci3n entre los documentos aportados en la propuesta o entre 3sta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibici3n previstas en la Constituci3n y la Ley.

\*La presentaci3n de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta econ3mica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Instituci3n.

\*La presentaci3n extempor3nea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia especifica en el 3mbito del objeto.

**11. PROPUESTA ECON3MICA**

El proponente deber3 informar en la propuesta econ3mica todos y cada uno de los items sealados en las condiciones t3cnicas m3nimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO H3BIL.

Ser3 evaluado en precio atendiendo que en ning3n caso el valor de la propuesta ser3 superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**12. CRITERIOS DE EVALUACI3N Y ADJUDICACI3N**

Ser3 adjudicado el contrato al proponente con la propuesta m3s baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones t3cnicas m3nimas exigidas por la Instituci3n; se revisaran entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio m3s bajo cumpliendo con las condiciones m3nimas exigidas, segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACI3N Y CALIFICACI3N	PUNTAJE
Calificaci3n econ3mica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

**13. METODOLOG3A**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificar3 el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no re3nan todos los requisitos se les dar3 un d3a h3bil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificaci3n.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,  
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de  
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**15. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

**16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	21 de noviembre de 2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	21 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	22 de noviembre de 2023 Hora 3:30 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	23 de noviembre de 2023	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	23 de noviembre de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	23 de noviembre de 2023 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	24 de noviembre de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	24 de noviembre de 2023	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	30 de noviembre de 2023	Rectoría

ELEAZAR TADEO LEMOS QUEJADA  
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 21 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m

Firma testigo \_\_\_\_\_

Fecha y hora de desfijación: 22 de noviembre de 2023 Hora 3:30 p.m

Firma testigo \_\_\_\_\_

Publicación en: Cartelera institucional y en la pagina web web: <https://www.iesantacatalina.edu.co>